

# El "sí pero no" y el "no pero sí" al "pacto de la Moncloa"

Por Manuel BAENA

LOS trabajadores debemos aceptar una determinada moderación del crecimiento de los salarios que en ningún caso podrá ser inferior al crecimiento medio de los precios en el mismo período», dice la declaración del Comité Federal de la U.G.T. celebrado el pasado fin de semana.

En consecuencia, con ello, no acepta el tope salarial del 20/22 por 100 de incremento, «máxime cuando no se establecen garantías efectivas para controlar la evolución de la tasa de inflación durante el próximo año». También rechaza el Comité Federal la autorización para reducir las plantillas en un 5 por 100 en aquellas empresas en las que se supere el tope salarial.

«Teniendo en cuenta que el tope máximo de aumento del 20/22 por 100 que se plantea en el documento —dice la declaración del Consejo Confederal de CC. OO., reunido también el pasado fin de semana— serviría de índice a las negociaciones de los próximos convenios colectivos, y dado que el aumento de los precios será sensiblemente superior a finales de 1977, consideramos no aceptable dicho porcentaje.» También «es inaceptable que en aquellos casos donde, como resultado de la negociación, se alcancen subidas salariales superiores a las fijadas, se amenace con el despido del 5 por 100 de la plantilla».

Como podrá observarse en las declaraciones de los organismos de máxima dirección de las dos grandes centrales, el no es rotundo al acuerdo sobre la limitación salarial, aspecto fundamental de la negociación económica y único punto en que los trabajadores tienen que hacer una importante concesión, ya que sobre los demás temas económicos, y no digamos en los políticos, los trabajadores no acuerdan nada más que ventajas. En estos temas, naturalmente, las centrales están de acuerdo con el «pac-

to de la Moncloa». El «sí, pero no», y el «no, pero sí», con que se han querido calificar las posiciones de CC. OO. y de U.G.T., respectivamente, por tanto, son una deformación de la realidad. Las dos centrales, independientemente del lenguaje con el que hayan arropado sus conclusiones, han dicho lo mismo: un no rotundo a hacer concesiones salariales en el acuerdo.

Es cierto que se les pide a los trabajadores que, a lo largo del año próximo, el poder adquisitivo de su masa salarial se vea disminuido en un 8/10 por 100, para, ya al año siguiente, igualar las subidas de precios y salarios.

Decíamos en el comentario de la semana pasada que nos parecía lógico que las centrales presionasen para jugar un papel, si no principal, sí importante en la negociación del pacto, y que la cifra exacta sobre la limitación salarial es algo que tanto los sindicatos como los patronos deberían determinar. Lo que resulta absolutamente sorprendente en las declaraciones anteriores es que tanto una como otra central no sólo reclamen su lógica participación en la negociación, sino que adelanten que no están dispuestas a firmar una reducción temporal del poder adquisitivo de los asalariados.